

ETAPA II

COMUNICADO DEL ESTADO DE LAS MANIFESTACIONES DE INTERÉS
PROCESO DE ENCARGO 2024-013

La Dirección de Talento Humano una vez agotada la I etapa de reclamaciones del proceso de encargo 2024-013, informa a todas las servidoras y servidores de la SDMujer, el estado de las manifestaciones de interés de conformidad con lo definido en la Circular 004 del 15 de febrero de 2024 “*Actualización de lineamientos para proveer mediante encargo las vacantes temporales o definitivas de empleos de carrera administrativa 2024*”.

LISTADO ÚNICO DE VACANTES				
TIPO DE VACANTE	CANTIDAD DE VACANTES	EMPLEO VACANTE	UBICACIÓN DEL EMPLEO VACANTE PERFIL	
Temporal	1	Profesional Universitario - Código 219 – Grado 17	Oficina Asesora de Planeación	
PROPÓSITO				
Realizar las actuaciones dirigidas a garantizar el funcionamiento del Sistema de Gestión de la Entidad, aplicando las metodologías, normativa, técnicas y herramientas que contribuyan al mejoramiento continuo y al cumplimiento de los objetivos institucionales.				
REQUISITOS				
Título profesional en: Administración de Empresas, Administración Pública, Administración Financiera del NBC en Administración. Ingeniería Industrial del NBC en Ingeniería Industrial y Afines. Ingeniería de Calidad del NBC en Ingeniería Administrativa. Economía del NBC en Economía. Tarjeta o Matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley Cuarenta y ocho (48) meses de experiencia profesional relacionada.				
SERVIDORAS CON DERECHO PREFERENTE A ENCARGO				
NOMBRES	CÉDULA	DEPENDENCIA	EMPLEO	MANIFESTACIONES DE INTERÉS
Adriana Blanco Cordero	52.073.543	Dirección de Talento Humano	Profesional Universitario - Código 219 – Grado 15	Sí manifestó en términos estar interesada

En caso de presentarse inconformidad relacionada con la presente publicación, las y los servidores podrán presentar por escrito ante la Dirección de Talento Humano a través del correo electrónico: talentohumano@sdmujer.gov.co las peticiones mediante las cuales manifiesten su inconformidad, aportando los documentos que consideren pertinentes para acreditar el derecho preferente a encargo por criterios de desempate, el termino para ello será de dos (2) días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación en la página de intranet.

Finalizados los dos (2) días hábiles de esta publicación, sin que se hayan presentado solicitudes de revisión contra la misma, ésta se considerará definitiva y se continuará con el proceso de encargo.

La presente comunicación se expide a los diecisiete (17) días del mes de junio de dos mil veinticuatro (2024), para conocimiento de las y los servidores de la SDMujer.



CLAUDIA MARCELA GARCÍA SANTOS
Directora de Talento Humano

Proyectó: Nidia Lucero Clavijo Rozo – Profesional Especializada Dirección de Talento Humano 17/06/2024
Fecha de Publicación: 18/06/2024